República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 166 **DE**

(05 ABR 2016)

"Por medio de la cual se desvincula a un funcionario nombrado con carácter provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, y sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 7 del artículo 10 del Decreto 4134 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 318 de 2014, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20162000007105 del 7 de marzo de 2016, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 206847 correspondiente al cargo de Gestor Código T1 Grado 11 asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento perteneciente al Grupo de Promoción, respecto del cual se convocaron tres (3) vacantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado No. 20162000087491 de marzo 17 de 2016 comunicó a la Agencia Nacional de Minería la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución antes citada.

"Por medio de la cual se desvincula a un funcionario nombrado con carácter provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en la lista de elegibles para proveer el empleo de Gestor Código T1 Grado 11 de la Agencia Nacional de Minería, figura en el segundo lugar de elegibilidad el señor **CARLOS JAVIER TOVAR PRIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.202.486.

Que en la actualidad, el empleo con número OPEC 206847correspondiente al empleo de Gestor Código T1 Grado 11 asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento perteneciente al Grupo de Promoción se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por el señor **SEBASTIAN RESTREPO HERRERA** Identificado con cédula de ciudadanía No.81.720.917 efectuado mediante Resolución No. 078 de febrero 13 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 los nombramientos provisionales están sujetos en su permanencia a la provisión definitiva del empleo como resultado del concurso de méritos correspondiente.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que **CARLOS JAVIER TOVAR PRIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.202.486 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 11 de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016 del 5 de enero de 2016, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Desvincular al señor **SEBASTIAN RESTREPO HERRERA** Identificado con cédula de ciudadanía No.81.720.917 del empleo del cual fue nombrado en provisionalidad, denominado Gestor Código T1 Grado 11, asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, perteneciente al Grupo de Promoción, a partir de la fecha de posesión en el empleo del elegible **CARLOS JAVIER TOVAR PRIETO**.

ARTÍCULO 2.- Nombrar en periodo de prueba a **CARLOS JAVIER TOVAR PRIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.202.486 en el empleo de Gestor Código T1 Grado 11 asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, perteneciente al Grupo de Promoción, de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, con una asignación básica mensual de

"Por medio de la cual se desvincula a un funcionario nombrado con carácter provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos ($ 4.350.624) de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el capítulo II del Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

ARTÍCULO 4.- De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor **CARLOS JAVIER TOVAR PRIETO** tendrá 10 días para manifestar su acepta el nombramiento contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y, 10 días para posesionarse, contados a partir de la fecha de aceptación al nombramiento.

ARTÍCULO 5.- Notificar de conformidad con el articulo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente acto administrativo a **CARLOS JAVIER TOVAR PRIETO** y **SEBASTIAN RESTREPO HERRERA**, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6.-La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 05 ABR 2016

SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Alba Lucia Triana Cortes – Contratista - Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sandra Pilar Bojaca Gutierrez – Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Aura Isabel González Tiga – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Laura Cristina Quintero Chinchilla- Contratista – Presidencia
Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo – Vicepresidente Administrativo y Financiero
Archivado en: historia laboral

05 ABR 2016

05 ABR 2016